MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Telef: 0294-220252

Itauguá, 31 de mayo de 2.012.-

Señores:

**Ycovi Productos & Servicios**

Presente.

La U.O.C de la Municipalidad de Itaugua, se dirige a Ustedes con el objeto de *informarles que de acuerdo al estudio y análisis de evaluación realizado*, con respecto a su oferta presentada el día estipulado para la apertura de sobres, **Contratación Directa N° 15/2012 "Adquisición de Cepos para Vehículos"**, ha resultado beneficiada vuestra empresa como la más apta, utilizando la U.O.C. Institucional *encargada del análisis de las ofertas, como parámetros de selección:* El cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, y la presentación total de las documentaciones legales exigidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas como corresponde, por un monto total de **Gs. 6.375.000 (guaranies seis millones trescientos setenta y cinco mil)**

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en *cuestión, me despido con el respeto de siempre.*

Lic. Sonia Martinez
Responsable de la U.O.C.

**OBS: Adjuntamos planilla de cuadro comparativo de precios y el dictamen de la U.O.C.-**

Tomas Concepción Villasanti
Recibido 31 de mayo de 2012

REPORTE DE TRANSMISION

06 JUN. 2012 11:53

SU LOGO : Municipalidad de Itaugua
EL NUMERO DE FAX : 0294220252

| OTRO FACSIMIL | HORA DE INICIO | DURACION PGS | | PAGINAS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 021989251 | 06 JUN. 11:53 | 00'40 | TX/RX | 01 | OK |

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Señores.

**IT INGENIERIA TÉCNICA**

**Presente.**

La U.O.C. de la Municipalidad de Itaugua, se dirige a Ustedes con el objeto de informarles que de acuerdo al estudio y análisis de evaluación realizado, con respecto a las ofertas presentadas el dia estipulado para la apertura de sobres, Contratación Directa N° 15/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos", ha resultado beneficiada la firma: "YCAVI PRODUCTOS Y SERVICIOS", como la más apta utilizando la U.O.C. Institucional encargada del análisis de las ofertas, como parámetros de selección. El cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, y la presentación total de las documentaciones legales exigidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y solicitadas en la carta de invitación como corresponde, por un monto total de **Gs. 6.375.000** (guaranies seis millones trescientos setenta y cinco mil)

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestion, me despido con el respeto de siempre.

Lic. Sonia Martinez
Responsable de la U.O.C.

**OBS: Adjuntamos planilla de cuadro comparativo de precios y el dictamen de la U.O.C.-**

UOC

De: "UOC" <uoc_munitaugua@tigo.com.py>
Para: "Servi Full SRL" <servifull.py@gmail.com>
Enviado: miércoles, 06 de junio de 2012 11:00
Asunto: Notificación de Adjudicación

Itauguá, 31 de mayo de 2.012.-

Señores:

SERVI-FULL-S.R.L.

Presente.

La U.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes con el objeto de informarles que de acuerdo al estudio y análisis de evaluación realizado, con respecto a las ofertas presentadas el día estipulado para la apertura de sobres, Contratación Directa Nº 15/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos", ha resultado beneficiada la firma: "YCAVI PRODUCTOS Y SERVICIOS", como la más apta utilizando la U.O.C. Institucional encargada del análisis de las ofertas, como parámetros de selección: El cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, y la presentación total de las documentaciones legales exigidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y solicitadas en la carta de invitación como corresponde, por un monto total de **Gs. 6.375.000** (guaranies seis millones trescientos setenta y cinco mil)

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Lic. Sonia Martinez
Responsable de la U.O.C.

**OBS: Adjuntamos planilla de cuadro comparativo de precios y el dictamen de la U.O.C.-**